



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Giuliana Vanzato y otros - Desingación - EX-2025-00286326- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00286326- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar, a las agentes que seguidamente se detallan en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

a).-ORIENTADOR DE APRENDIZAJES (C.F. 9-31-99-07)

I).- U.E. 08-02-2-1-2-12 Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”

GIULIANA VANZATO (Legajo N° 38.422/50 – CUIL 27-42678363-6) N° de orden 3736, con carácter suplente, **a partir del 1º de abril y hasta el 22 de mayo de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de Ana Carolina Elichiribehety Legajo N° 28.788/51, en licencia por enfermedad personal, accediendo al cargo ad referéndum Listado Oficial.

b).-ORIENTADOR SOCIAL (CF 9-31-99-05)

I).-UE-08-02-2-1-5-16—Escuela Secundaria N° 216

MELISA ESTEFANÍA ROJAS (Legajo N° 38.368/51 – CUIL 27-29900693-5) N° de orden 24067, con carácter suplente **a partir del 5 y hasta el 23 de mayo de 2025**, o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de Marcelo Isaias Dapelo Legajo N° 32589/56, en licencia por enfermedad personal, accediendo al cargo ad referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 3º.-Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 1º inc a) corresponde:

Programático Fin/Fun Institucional UER

25-00-00 3-4-2 1-1-1-01-06-000 10

CONCEPTOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Suplencia Docente 1 2 1 4 - 110

BONIFICACIONES

Bonificación por Función Diferenciada 1 2 2 1 3 110

Bonificación Remunerativa 1 2 2 1 14 110
03/14

Bonificación Especial Docente 1 2 2 3 - 131

Para Art. 1º inc b) corresponde:

Programático Fin/Fun Institucional UER

56-00-00 3-4-2 1-1-1-01-06-000 10

CONCEPTOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Suplencia Docente 1 2 1 4 - 110

BONIFICACIONES **Inc.** **P.P** **P.p** **P.Sp.** **Ap.** **Fte.**
Fin.

Bonificación Diferenciada por Función 1 2 2 1 3 110

Bonificación Desfavorable I 1 2 2 1 2 110

Bonificación Remunerativa 1 2 2 1 14 110
03/14

Bonificación Especial Docente 1 2 2 3 - 131

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.